LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°. 039 /2018-MPL.

Lambayeque, 18 de abril de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 031/2018-MPL-SR, la regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, solicita se les haga llegar un informe respecto del motivo porque no se ha dado atención a las obras a ejecutar por el Presupuesto Participativo de los años 2014,2015,2016 y 2017 del distrito de Motupe, todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Séptima Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril del 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, con la ausencia del regidor Armando Rivas Guevara y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD.**

RECIBIDO 30 ABR 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido de información efectuado por la regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, mediante Oficio N° 031/2018-MPL-SR, quien solicita se les haga llegar un informe respecto del motivo porque no se ha dado atención a las obras a ejecutar por el Presupuesto Participativo de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 del distrito de Motupe, todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Necíosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO N°. 039 /2018-MPL.

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emyb.